

REGISTRADO N° R- 438

Corresp. Expte. N° 665/2015

BAHIA BLANCA, 27 de mayo de 2015

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Humanidades de contar con un agente que cumpla funciones de Responsable de Supervisión del Departamento de Humanidades;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Humanidades cuenta con un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Responsable de Supervisión del Departamento de Humanidades. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 10.888), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales

propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Ciclo completo de enseñanza media.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento Administrativo de la UNS. (Estatuto de la UNS, resoluciones, disposiciones, Ley de procedimiento administrativo 19.549 - Reglamentos de concursos para profesores y auxiliares de docencia).
- Convenio Colectivo para el Personal No docente de las Universidades Nacionales (homologado por Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Res. R-167/09 y su Anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesador de texto, hojas de cálculo, internet, e-mail).
- Manejo de los sistemas informáticos utilizados como, por ejemplo, COMDOC II y SIU GUARANI.

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen al Área Administrativa del Departamento de Humanidades, en lo referido a:

- Reglamento del Consejo Departamental de Humanidades.
- Estructura interna sobre la base de las funciones que se realizan.
- Normativa para auspicios.
- Normativa referida a equivalencias internas y externas.
- Funcionamiento de la Comisión Curricular de las carreras.
- Régimen de Pasantías.
- Becas para alumnos de grados y de Investigación (Estímulo al Estudio, Alumnos Avanzado, Graduados, etc.)

- Reglamento de Estudios de Postgrado de la UNS. Programa de Apoyo Estudios de Postgrado.
- Alumnos Especiales: carreras de grado y posgrado.
- Donaciones.
- Normas para la liquidación de viáticos personal docente, jurados de Tesis y Concursos.
- Disposiciones sobre los Proyectos Grupos de Investigación (PGI) e incentivos docentes.
- Sistema de archivo de documentación académica y administrativa.
- Reglamentos de concursos de Profesores y Docentes Auxiliares.
- Régimen de incompatibilidades.
- Altas y bajas personal docente. Procedimiento de confección del legajo docente.
- Reestructuración de cargos. Bloqueos.
- Reglamento de la función docente.
- Licencias personal Docente y No Docente.
- Viajes al exterior. Compromiso prestación servicios personal docente.

Función: Responsable de Supervisión del Departamento de Humanidades.

Principales tareas a desarrollar:

- Atención a alumnos de posgrado y alumnos especiales del Departamento.
- Diligenciamiento y confección de resoluciones emanadas del Consejo Departamental que le sean encomendadas por las autoridades departamentales relacionadas con las áreas de Posgrado, Investigación y Extensión.
- Coordinación e interacción del Departamento con las Secretarías Generales de Posgrado, Investigación y Extensión.
- Manejo de COMDOC II.
- Manejo de Programa SIU GUARANI.
- Gestión administrativa de Convenios con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Entender en la liquidación de viáticos para jurados de Tesis.

Mayor información relativa a este concurso puede solicitarse en el Departamento de Humanidades, interno 3100.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 1º y 19 de junio de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 22 de junio y 3 de julio de

2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 15 de julio de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 17 de julio de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Esteban PEDRONCINI (Legajo N° 7296), María Alejandra CAMPASTRI (Legajo N° 8169) y Anabel MENDOZA PUEBLAS (Legajo N° 10.554), como miembros titulares, y Pablo CHAZ (Legajo N° 9879), Verónica IGLESIAS (Legajo N° 9718) y Patricia URBINA (Legajo N° 11.485), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Silvia FALCO como titular, y en calidad de suplente la agente Gabriela SALGUEIRO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario Ricardo SABBATINI
Rector